



## **SILABO DEL CURSO** **DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

### **1. DATOS GENERALES**

1.1. Facultad	:	Derecho y Ciencias Políticas
1.2. Carrera Profesional	:	Derecho y Ciencias Políticas
1.3. Departamento	:	Derecho y Ciencias Políticas
1.4. Tipo de Curso	:	Obligatorio
1.5. Pre Requisito	:	Derecho Laboral II
1.6. Ciclo de Estudios	:	X
1.7. Duración del Curso	:	18 semanas
Inicio	:	20 de Agosto del 2009
Término	:	17 de Diciembre del 2009
1.8. Extensión Horaria	:	03 horas semanales
1.9. Créditos	:	03
1.9. Período Lectivo	:	2009-2
1.10 Docente	:	Javier Arturo Reyes Guerra
1.11 Correo Electrónico	:	<a href="mailto:jarg0510@hotmail.com">jarg0510@hotmail.com</a>
1.12 Horario	:	Jueves 4 a 6.50 p.m.
1.13 Aula	:	
1.14 Clase	:	9798

### **2. FUNDAMENTACIÓN**

La asignatura de Derecho Procesal del Trabajo desarrolla aquellos aspectos que constituyen la dogmática del Derecho Procesal del Trabajo como disciplina autónoma, sin olvidar la presencia de institutos procesales comunes como la acción, la excepción, la prueba, la sentencia, los medios impugnatorios, la cosa juzgada, la defensa, la pluralidad de instancias y la ejecución, que en realidad son el objeto de la Teoría General del Derecho Procesal.

El estudio de esta disciplina jurídica es fundamental, pues sus instituciones, principios y normas tienden a equilibrar las desigualdades económicas existentes entre empleador y trabajador, dentro del desarrollo del proceso laboral.

Este curso se dicta para alumnos del décimo ciclo. Es de naturaleza teórico-práctica. El curso integra y aplica las competencias de otros cursos: Derecho Laboral I y Derecho Laboral II. Es evidente que el alumno deberá tener conocimientos previos sobre las instituciones jurídico sustantivas del Derecho Laboral individual y colectivo, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, así como sobre la Teoría del Proceso y Derecho Procesal Civil. Esta disciplina jurídica adjetiva constituye la etapa final en la educación del alumno para su formación integral en el campo del Derecho en la rama laboral.

### **3. COMPETENCIA**

Los alumnos al terminar el curso serán capaces de determinar los alcances de la autonomía del Derecho Procesal Laboral, establecer sus similitudes y diferencias con otras ramas del Derecho Procesal, realizar un adecuado análisis de las normas que regulan el proceso laboral y efectuar su aplicación práctica en la solución de los conflictos jurídico – laborales en los que tengan que intervenir.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CURSO**

**4.1.** Al término de la **UNIDAD 1** el estudiante estará en condiciones de explicar la autonomía del Derecho Procesal del Trabajo a través de sus fuentes, principios, instituciones y normas propias, sin desconocer la presencia de institutos procesales comunes a otras ramas del derecho procesal y que son la Teoría General de Derecho Procesal :

**4.2.** Al término de la **UNIDAD 2** el estudiante estará en condiciones de conocer y explicar los caracteres del proceso jurisdiccional laboral, la forma de comparecer en el proceso y la representación en el mismo.

**4.3.** Al término de la **UNIDAD 3** el estudiante estará en condiciones de conocer y explicar las diferentes etapas del proceso laboral ordinario y la intervención de todos los sujetos procesales, aplicando las normas del proceso laboral con apoyo supletorio del Código Procesal Civil, en la solución de diversos conflictos laborales en el ámbito de su competencia.

**4.4.** Al término de la **UNIDAD 4** el estudiante estará en condiciones de conocer y distinguir las diversas formas de conclusión anticipada de un proceso laboral, la trascendencia de la sentencia, su impugnación y el trámite en Segunda Instancia del proceso laboral.

**4.5.** Al término de la **UNIDAD 5** el estudiante estará en condiciones de conocer y diferenciar los procesos especiales en cuanto a contenido y alcances.

#### **5. CONTENIDOS CONCEPTUALES ORGANIZADOS EN UNIDADES TEMÁTICAS**

##### **UNIDAD 1: NOCIONES GENERALES DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**Duración: 2 semanas**

##### **UNIDAD 2 : EL PROCESO JURISDICCIONAL, LA COMPETENCIA Y SUJETOS DEL PROCESO**

**Duración: 2 semanas**

##### **UNIDAD 3 : PROCESO ORDINARIO LABORAL.-**

##### **POSTULACION DEL PROCESO, AUDIENCIA UNICA Y ACTUACION DE PRUEBAS**

**Duración: 7 semanas**

##### **UNIDAD 4 : CONCLUSION DEL PROCESO. MEDIOS IMPUGANTORIOS**

**Duración: 2 semanas**

##### **UNIDAD 5 : PROCESOS ESPECIALES**

**Duración: 2 semanas**

#### **6. CONTENIDOS PROCEDIMENTALES**

##### **UNIDAD 1: NOCIONES GENERALES DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO**

**Duración: 2 semanas**

- El alumno realiza lectura y comentario de obras de autores nacionales y extranjeros sobre las materias tratadas.

##### **UNIDAD 2 : EL PROCESO JURISDICCIONAL, LA COMPETENCIA Y SUJETOS DEL PROCESO**

**Duración: 2 semanas**

- El alumno analiza jurisprudencia de casos prácticos sobre las materias desarrolladas.
- Se organizan grupos de trabajo para el debate de los alcances teórico-prácticos de la jurisprudencia y se proyectan casos hipotéticos sobre conflictos jurídico laborales para simular su desarrollo procesal.

##### **UNIDAD 3 : PROCESO ORDINARIO LABORAL.-**

## **POSTULACION DEL PROCESO, AUDIENCIA UNICA Y ACTUACION DE PRUEBA**

**Duración: 7 semanas**

- Se estudiarán escritos de demanda y contestación de demanda, así como resoluciones judiciales vinculadas a cada una de las etapas del proceso laboral que en algunos casos se facilitarán en copias por el docente y en otros casos se obtendrán en copias por el alumno de expedientes archivados o que les proporcionen abogados o estudios jurídicos con fines didácticos.
- Se iniciará el desarrollo de los casos prácticos planteados por los grupos de trabajo, motivando la discusión de los mismos entre los integrantes de los grupos.
- Se redactarán escritos de demanda y contestación de demanda, así como resoluciones judiciales relativas al proceso laboral.

## **UNIDAD 4 : CONCLUSION DEL PROCESO. MEDIOS IMPUGNATORIOS**

**Duración: 2 semanas**

- Se estudiarán escritos, actas y resoluciones relacionadas con la conclusión anticipada del Proceso Laboral, así como sentencias y recursos impugnatorios que en algunos casos se facilitarán en copias por el docente y en otros casos se obtendrán en copias por el alumno de expedientes archivados o que les proporcionen abogados o estudios jurídicos con fines didácticos.

## **UNIDAD 5 : PROCESOS ESPECIALES**

**Duración: 2 semanas**

- Se estudiarán y analizarán documentos relacionados con las materias de esta unidad.

### **7. CONTENIDOS ACTITUDINALES**

El alumno del presente curso debe desarrollar las siguientes actitudes:

- Puntualidad.
- Responsabilidad individual y colectiva.
- Disposición a la investigación y a la búsqueda de información adicional.
- Actitud crítica para el análisis de problemas.
- Valoración de los conocimientos adquiridos.
- Disposición al trabajo en equipo.
- Disposición a recibir críticas del docente y sus compañeros.
- Disposición a ser reflexivos.
- Interviene oralmente en los debates.
- Propone soluciones jurídico procesales y sustantivas a los problemas planteados.
- Opera adecuadamente la normatividad del trabajo.
- Muestra espíritu de colaboración e iniciativa en las tareas académicas que se encomiendan.
- Expone oralmente con propiedad los hechos, el derecho, la doctrina y la jurisprudencia aplicable al tema analizado.
- Redacta correctamente los documentos vinculados al curso submateria, respetando las reglas de la lógica, la argumentación, sintaxis y ortografía.

### **8. METODOLOGÍA GENERAL DEL CURSO**

El curso se desarrolla mediante la exposición de la cátedra de las Instituciones del Derecho Procesal del Trabajo, la discusión de conceptos y planteamiento de casos prácticos, donde los alumnos discuten y solucionan problemas. Los problemas discutidos en el salón de clases son implementados en el estudio de expedientes judiciales laborales y en la simulación de un proceso laboral por parte de los alumnos.

## 9. PROGRAMACIÓN

Unidad y su objetivo	SEM	Temas
<b>Unidad 1</b> NOCIONES GENERALES DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del sílabo del curso, de la metodología, del sistema de evaluación y de la bibliografía</li> <li>Introducción al Derecho Procesal del Trabajo.- Concepto y Fines.</li> <li>Autonomía del Derecho Procesal del Trabajo.- Teorías extremas y la línea moderada que explica su amplio campo de estudio, dogmática, método y principios propios.</li> </ul>
	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Principios del Proceso Laboral: propios (Protector.- Indisponibilidad.- Veracidad) y comunes a otras ramas (impulso de oficio, concentración, intermediación, la celeridad y economía procesal, etc.).</li> <li>Las Controversias y los conflictos laborales, su distinción con los civiles o comunes. Denominación.- Concepto.- Clasificación.- Solución de conflictos laborales en la Legislación Nacional.</li> </ul>
<b>Unidad 2</b> EL PROCESO JURISDICCIONAL, LA COMPETENCIA Y SUJETOS DEL PROCESO	3	<b>PRIMER CONTROL DE LECTURA (T1)</b>
	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Jurisdicción Laboral.- Caracteres del proceso laboral jurisdiccional.</li> <li>Determinación de la Competencia en la solución de los conflictos laborales, por la materia, territorio, función y cuantía.</li> <li>Cuestionamiento de la competencia.</li> <li>Sujetos del Proceso: Capacidad Procesal de los sujetos procesales.- Comparecencia al Proceso.- Poder para litigar.- Acumulación de Pretensiones y de Procesos (acumulación sucesiva y originaria).- La desacumulación.</li> </ul>
	<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: [1]; [2]</b>	
	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Postulación del Proceso.- Demanda y sus Requisitos.- Anexos.- Causales de inadmisibilidad e improcedencia de la demanda.</li> <li>Modificación y ampliación de la demanda.</li> </ul>
<b>Unidad 3</b> POSTULACION DEL PROCESO, AUDIENCIA UNICA Y ACTUACION DE PRUEBAS	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Traslado de la demanda y emplazamiento.</li> <li>Contestación de la demanda.</li> </ul>
	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las excepciones.- Clases y tramitación.</li> </ul>
	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>La excepción de prescripción extintiva de la acción</li> </ul>
	9	<b>EXAMEN PARCIAL</b>
	10	<b>SEGUNDO CONTROL DE LECTURA (T3)</b>
	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Rebeldía.</li> <li>La Prueba.- Generalidades, Clases.- Valoración de la Prueba.</li> <li>Cuestiones Probatorias.</li> <li>Principios que rigen la Audiencia Unica: Concentración, Oralidad, Intermediación, Celeridad.</li> <li>Actos previos a la Audiencia Unica.</li> </ul>
	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>El saneamiento procesal.- La Conciliación.- Fijación de los Puntos Controvertidos y la actuación de pruebas.</li> <li>Los alegatos y el proyecto de sentencia.</li> </ul>
	<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: (1), (2), (3), (4), (5), (6), (7)</b>	
<b>Unidad 4</b> CONCLUSION DEL PROCESO. MEDIOS IMPUGNATORIOS	13	<b>PRESENTACION DE INFORME Y EXPOSICION SOBRE EXPEDIENTE JUDICIAL LABORAL (T4)</b>
	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formas de conclusión anticipada del Proceso Laboral.- La conciliación.- El Desistimiento.</li> <li>La Sentencia.- Contenido y requisitos.- Facultad de fallo ultra petita.</li> <li>Los Medios Impugnatorios: Reposición y Apelación, sus requisitos; resoluciones apelables y efectos.</li> <li>Trámite en Segunda Instancia.- Traslado del Recurso de Apelación.- Vista de la Causa y Sentencia.</li> <li>El Recurso de Casación.- Resoluciones contra las que proceda.- Requisitos formales y de fondo.- La Sentencia de Casación.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Recurso de Queja por denegatoria de los Recursos de Apelación y Casación.</li> </ul>
	<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: (1), (2), (6)</b>	
<b>Unidad 5 PROCESOS ESPECIALES</b>	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso Sumarísimo.- Proceso de Ejecución.- Proceso de Impugnación de Laudos Arbitrales.- Proceso No Contencioso.- Proceso Cautelar.</li> </ul>
	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solución Extrajudicial de las Controversias Jurídicas: Conciliación y Arbitraje.</li> </ul>
	<b>FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: (1), (2), (4), (8)</b>	
	<b>17</b>	<b>EXAMEN FINAL</b>
	<b>18</b>	<b>EVALUACION SUSTITUTORIA</b>

## 10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### NORMAS VIGENTES

Es obligatoria la asistencia a las clases teóricas y prácticas programadas (70%). El alumno que no cumpla con este requisito quedará inhabilitado en el curso.

El alumno que no esté presente al llamado de lista será considerado ausente. El cómputo de la asistencia se realiza desde el primer día de clases.

El sistema de evaluación mide el logro de determinados objetivos (contenidos), para lo cual contempla dos tipos de prueba: exámenes parciales y evaluación continua. Los parciales son dos y evalúan los contenidos conceptuales del curso. Se toman en la novena semana de clases (**15 de Octubre del 2009**) y en la decimoséptima semana (**10 de Diciembre del 2009**).

La nota final de la Evaluación Continua debe ser el promedio de 5 notas (T) como mínimo. No es posible la recuperación de ninguna nota parcial de la Evaluación Continua, bajo ningún concepto. El cálculo de la nota final de evaluación continua es un promedio ponderado de las cinco evaluaciones y equivale al 60% de la nota final del curso.

El peso de cada T es:

EVALUACIÓN	PESO (%)	ESCALA VIGESIMAL
T01	10	1,2
T02	15	1,8
T03	20	2,4
T04	25	3,0
T05	30	3,6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>12</b>

Los pesos ponderados de las clases de evaluación son los siguientes:

EVALUACIÓN	PESO (%)	ESCALA VIGESIMAL
PARCIAL	20	4
CONTINUA	60	12
FINAL	20	4
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>20</b>

El curso se aprobará con **12 como promedio final**.

La Evaluación Sustitutoria evalúa toda la temática desarrollada en el semestre y se rinde la semana consecutiva al término de los exámenes finales (**17 de Diciembre del 2009**) y su nota reemplazará, necesariamente, a la nota de un Examen (Parcial o Final) o a la nota de un T (Evaluación Continua : T01, T02, T03 o T04), de tal manera que el resultado final sea favorable al alumno. **No existe evaluación sustitutoria de la nota T05.**

El cronograma de la evaluación continua del curso es el siguiente:

<b>ESPECIFICACIÓN DE TRABAJOS DEL CURSO</b>			
<b>T</b>	<b>Descripción</b>	<b>Semana</b>	<b>Objetivos</b>
<b>T1</b>	Control de Lectura ( <u>03 de Setiembre del 2009</u> )	03	Complementar y Verificar los conocimientos adquiridos en clase sobre la autonomía del Derecho Procesal del Trabajo, los Principios del Derecho Procesal del Trabajo y las Características del Proceso Laboral.
<b>T2</b>	Intervenciones Orales ( <u>Desde la semana 02: 27 de Agosto; 10, 17 y 24 de Setiembre y 01 de Octubre del 2009</u> )	08	Comprobar los conocimientos básicos de las bases del Derecho Procesal del Trabajo y la Introducción al Proceso Ordinario Laboral.
<b>T3</b>	Control de Lectura ( <u>22 de Octubre del 2009</u> )	10	Complementar los conocimientos que se brindan en clase, introduciendo la temática sobre la Prueba y la Casación Laboral.
<b>T4</b>	Informe y Exposición: De actuados de etapa postulatoria, Audiencia Unica, Sentencia 1ª Instancia, Impugnación y Sentencia de Vista de Expediente Judicial ( <u>Semanas 13 y 14: 12 y 19 de Noviembre del 2009</u> )	14	Motivar la investigación a partir de temas prácticos, verificar la capacidad de elaboración monográfica y de exposición, evaluando el análisis de las normas que regulan el proceso laboral y el propio derecho laboral y de los hechos planteados a partir de un expediente judicial.
<b>T5</b>	Desarrollo de Trabajo Práctico: Formación de Grupos y Planteamiento del Caso ( <u>Semana 01: 20 de Agosto del 2009</u> ); Preparación de Pruebas ( <u>Semana 02: 27 de Agosto del 2009</u> ); Redacción de Demandas, Contestaciones de Demanda y Resoluciones Judiciales, debate en grupo y confección de "falso expediente" laboral ( <u>Desde la semana 03 a la semana 12: 03, 10, 17 y 24 de Setiembre; 01, 15, 22 y 29 de Octubre y 05 de Noviembre del 2009</u> ).- Redacción de Actas de Audiencia y Resoluciones Judiciales, debate en grupo ( <u>Semanas 13 y 14: 12 y 19 de Noviembre del 2009</u> ).- Redacción de Resoluciones que ponen fin al proceso laboral y de Recursos Impugnatorios ( <u>Semanas 15 y 16: 26 de noviembre y 03 de Diciembre del 2009</u> )	16	Verificar y evaluar en forma constante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos del derecho procesal del trabajo y del derecho laboral en los casos concretos planteados (conflictos jurídico-laborales).

### **CRITERIOS DE EVALUACION DE TRABAJOS**

#### **T1.- Lecturas:**

1. **Fundamentos de Derecho Procesal del Trabajo.** Mario Pasco Cosmópolis.
2. **Los principios del Derecho del Trabajo y el proceso laboral.** Luis Vinatea Recoba.
3. **Características del proceso laboral. La oralidad.** Mario Pasco Cosmópolis.  
(ESTAS LECTURAS SE FACILITARAN PARA SU FOTOCOPIADO LA PRIMERA SEMANA DE CLASE)

4. **La oralidad en la Ley de enjuiciamiento civil: ¿Se ha generado superficialidad y precipitación en la elaboración de las resoluciones judiciales?** Jordi Nieva Fenoli.

(ESTA LECTURA SE UBICA EN E-LIBRO EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD:  
<http://site.ebrary.com/lib/upnortes/doc> )

- La prueba es objetiva. El puntaje total de la prueba es de 20 puntos.

## T2.- Evaluación Oral:

1. Se realiza en cada clase a partir de la segunda semana.
2. Se evalúan los temas que se van revisando cada semana, inclusive los de semanas anteriores.
3. Se permite que los alumnos voluntariamente soliciten ser evaluados, caso contrario el docente llamará aleatoriamente de la lista de alumnos.
4. Se califica el conocimiento del tema, la claridad y precisión de la respuesta, los ejemplos o aplicación práctica, la revisión de información temática adicional a la proporcionada en clase y el desenvolvimiento y dicción durante la intervención.
5. El alumno al final de clase podrá conocer el calificativo obtenido.

## T3.- Lecturas:

1. **La prueba en el proceso laboral.** Antonio Alvarez Montero.
  2. **El proceso de casación laboral. Normativa, jurisprudencia y perspectivas.** Jorge Toyama Miyaugusuku.
  3. **Los procesos ejecutivo y de ejecución.** Jaime Beltrán Quiroga.  
(ESTAS LECTURAS SE FACILITARAN PARA SU FOTOCOPIADO LA PRIMERA SEMANA DE CLASE)
- La prueba es objetiva y de desarrollo escrito. El puntaje total de la prueba es de 20 puntos.

## T4.- CONTENIDO DEL INFORME DE INVESTIGACION: Se debe seguir la siguiente estructura:

1. **Carátula**
2. **Índice Temático:** con indicación de páginas y estructurado en función al contenido del informe de investigación.
3. **Introducción:** Se debe explicar en resumen el contenido del trabajo según las partes en que se ha dividido.
4. **Desarrollo Temático:**
  - **Resumen de Expediente:** Se debe resumir el contenido del expediente, incidiendo en las partes más importantes (demanda, contestación, audiencia única, pericia, alegatos, sentencia, apelación, sentencia de vista, principales actos de ejecución). En esta parte no deben consignarse comentarios, observaciones o apreciaciones sobre el trámite del proceso o las cuestiones de fondo.
  - **Identificación de Hechos Controvertidos:** A partir de la demanda y su contestación se deben identificar aquellos hechos alegados por las partes en los que no hay coincidencia o son expresamente contradichos (no confundir con puntos controvertidos ni se debe tener en cuenta los que hubieran sido fijados por el órgano jurisdiccional).
  - **Doctrina:** Para dispersión temática se toma en cuenta las instituciones o conceptos jurídicos que aparecen en el petitorio de la demanda, al contestar la demanda o las respectivas fundamentaciones jurídicas (Se entiende que se trata de temas de derecho laboral y no procesal laboral, por ejemplo si demanda pago de compensación por tiempo de servicios, se deberá desarrollar desde la perspectiva doctrinaria lo concerniente a la CTS). No olvidar hacer pie de páginas de los libros consultados. En el caso de ser información de Internet se debe identificar la página web y el autor del artículo obtenido. **Se debe consultar al menos 05 libros y 05 páginas web.**
  - **Legislación:** Se debe identificar la legislación sustantiva y adjetiva aplicable al caso (no se transcribe la norma, sólo se sumilla; en caso hubiera sido modificada a la actualidad, se debe precisar la vigente a la fecha de interposición de la demanda y la normatividad actual sobre la materia).
  - **Jurisprudencia** (se considerará al menos la sumilla de 04 ejecutorias sobre los temas desarrollados en el acápite de doctrina).
  - **Identificación de Omisiones o Defectos de forma y de fondo en el trámite del proceso:** Se consideran omisiones de forma aquellos aspectos formales o requisitos del proceso que debían cumplirse y no fueron considerados por las partes o por los operadores de justicia. Se consideran defectos de forma aquellos aspectos formales o requisitos del proceso que fueron considerados con errores o en forma parcial o incompleta. Se consideran omisiones o defectos de fondo aquellos

aspectos sustantivos relacionados a las pretensiones del actor o la contradicción respecto a dichas pretensiones por la parte demandada que no fueron considerados por dichas partes o lo hicieron de manera errada o indebida tanto en la etapa postulatoria, de alegatos y en la etapa impugnatoria. También en este caso se deben advertir los errores in indicando en que hubiera incurrido el Juzgador o colegiado al expedir sentencia.

- **Apreciaciones** (comentarios u opinión personal sobre lo investigado y hallado).
  - **Conclusiones** (precisión de los temas más relevantes de carácter sustantivo o procesal o sobre las apreciaciones que se considera deben ser destacados en forma precisa a modo de lección o idea a recordar del caso examinado)
5. **Anexos** (Se acompañará el texto completo de las ejecutorias sumilladas en el acápite sobre jurisprudencia).
6. **Bibliografía** (La misma que debe guardar relación con los pies de páginas utilizados).

**PRESENTACION:**

- Presentación de Índice y Bibliografía: JUEVES 10 DE SETIEMBRE DEL 2009.
- Presentación de Avance (mínimo hasta el desarrollo de una institución o tópico de la DOCTRINA): JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL 2009.
- Presentación de Informe de Investigación: JUEVES 12 DE NOVIEMBRE del 2009.
- Papel A-4 y Anillado.
- Márgenes 3.5 cm. izquierdo y 2.5 cm. los otros márgenes.
- Doble espacio.
- Letra tipo Arial, Times Roman o Courier : 12 puntos.

**EXPOSICION DE INFORME:**

Se INICIAN exposiciones el JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y CONCLUYEN el JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

- Inicia con la exposición del Resumen del Expediente (con expediente en mano y sin utilizar equipo multimedia) (tiempo máximo de exposición 5 minutos).
- Se continúa con la exposición de la doctrina y legislación (tiempo máximo de exposición 3 minutos). (Se debe utilizar el equipo multimedia para exposición).
- concluye con la exposición de las apreciaciones y conclusiones (tiempo máximo de exposición 2 minutos). (Se debe utilizar el equipo multimedia para exposición).

**CALIFICACION:**

INFORME			EXPOSICION			NOTA FINAL T-4
	PUNTAJE	NOTA PARCIAL		PUNTAJE	NOTA PARCIAL	
A. PRESENTAC. DE INDICE	0-2		A. CONOCIMIEN.	0-10		
B. PRESENTAC. DE AVANCE	0-4		B. INTERVENC. ORAL	0-10		
C. PRESENTAC. DE INFORME	0-14					
Suma de A+B+C		<b>HASTA 20 NOTA I</b>	Suma de A + B		<b>HASTA 20 NOTA II</b>	<b>I+II/2 HASTA 20</b>

- En la calificación del Informe el puntaje correspondiente al acápite A sobre presentación de índice y bibliografía se otorgará en forma total (02 puntos) con la sola presentación del índice y la bibliografía.
- En la calificación del Informe el puntaje correspondiente al acápite B sobre presentación de avance se otorgará en forma total (04 puntos) con la redacción de la introducción, el resumen del expediente, la identificación de los hechos controvertidos y el desarrollo de un tópico de la doctrina (ejemplo: compensación por tiempo de servicios).



- En la calificación del Informe el puntaje correspondiente al acápite C sobre presentación del Informe Final se otorgará en forma total (14 puntos) con la presentación del trabajo debidamente anillado, con su carátula, siguiendo las pautas de presentación y desarrollando cada uno de los ítems del índice planteado.
- En este último caso la omisión de alguno de los rubros antes señalados traerá como consecuencia se descuenta 01 punto por cada omisión.
- La presentación extemporánea del Informe de Investigación (la presentación se efectúa en el salón de clases en la fecha señalada) traerá como consecuencia que se descuenta del puntaje obtenido por el Informe el 30 %.
- En la calificación de la Exposición correspondiente al acápite A sobre conocimientos se evalúa el dominio de los temas vinculados al expediente en estudio sobre derecho procesal del trabajo, derecho laboral, derecho procesal civil y derecho civil u otro campo del derecho relacionado a lo investigado, así como el conocimiento del caso investigado (conflicto ventilado en el expediente) y su juicio crítico en relación a la materia en controversia.
- En la calificación de la Exposición correspondiente al acápite B sobre intervención oral se evalúa la presentación (los alumnos deben concurrir debidamente vestidos como si se tratara de una presentación para optar el título de Abogado), el manejo adecuado del expediente judicial, el uso adecuado del proyector multimedia, la dicción, desenvolvimiento al exponer y para absolver o afrontar las preguntas que se le formulen.
- La presentación a exposición extemporánea (la presentación se efectúa en la fecha señalada según el orden precisado por el docente oportunamente) traerá como consecuencia que se descuenta del puntaje obtenido por exposición el 30 %.

#### **T5.- TRABAJO PRACTICO GRUPAL (PLANTEAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE CASOS)**

1. El primer día de clase se formaran 02 o 03 grupos como máximo (según el número de alumnos del curso).
2. Los integrantes de cada grupo (que para el caso práctico hipotéticamente están organizados en un Estudio de Abogados Asociados) deberán intervenir asesorando a un(a) trabajador(a) que recurre planteando su problemática laboral (el docente alcanzará a cada grupo el caso concreto).
3. Para efectos del caso práctico un (a) alumno(a) actuará como trabajador (a); Los demás alumnos intervendrán como Abogados que conjunta o indistintamente autorizarán los escritos presentados por su patrocinado (a).
4. Se hace presente que todos los integrantes del grupo deberán participar para el planteamiento del caso y la tramitación del caso objeto de simulación con fines de enseñanza-aprendizaje. El profesor del curso supervisará la participación activa de los integrantes del grupo.
5. El grupo tendrá su "FOLDER DE SEGUIMIENTO DEL CASO DEL ESTUDIO DE ABOGADOS" (Fólder en el que se agregarán los cargos de los escritos que presenten, las copias de sus anexos, las notificaciones judiciales que reciban y las copias de actas de actuaciones en las que participen).
6. Cada grupo designará un COORDINADOR por semana, de tal forma que todos los integrantes del grupo actúen en determinado momento como coordinadores, quien será el encargado de actuar como moderador, motivar el debate, coordinar las reuniones de trabajo, las que pueden ser virtuales. Asimismo, el coordinador se comunicará en su respectiva semana de coordinación con el docente por correo electrónico o a través del aula virtual para informar si se han reunido o coordinado y si algún alumno no ha participado. El alumno que no participe no tendrá calificación en la semana respectiva. En caso de haber algún contratiempo con el coordinador, los demás integrantes del grupo deberán informar por correo electrónico o a través del aula virtual al docente sobre el resultado de sus reuniones o coordinaciones o lo que individualmente hayan avanzado.
7. El docente actuará como órgano jurisdiccional por lo que toda comunicación sobre el avance del proceso se efectuará a través de notificaciones (entendiéndose que se trata de un simulacro de proceso).
8. Según el número de grupos (02 o 03), cada grupo litigará en el proceso simulado con otro grupo, de allí que cada grupo actuará en su caso como demandante y en relación al caso del otro grupo como demandado.
9. La presentación extemporánea de documentos tiene la misma sanción que un proceso real (la rebeldía) que involucra no obtener los puntos correspondientes a la etapa respectiva.
10. Los puntos que se otorgarán son hasta un total de 200 (100 puntos en la actuación como demandante y 100 puntos en la actuación como demandados) que luego se transformarán en 20 puntos para promediar las T's. Los ítems evaluados son los siguientes:

**CALIFICACION T-5**

**GRUPO No. (200 puntos)**

<b>DOCUMENTOS</b>	Originales Privados
<b>(10 puntos)</b>	Originales Públicos
	Copias Privados
	Copias Públicos
	Pliegos Interrogator.
	Otros
<b>DEMANDA (20 pts.)</b>	Formalidad
(Se califica	Pretensiones
- mínima formalidad	Fundam. Hecho
- hechos – fund. Jur.	Fund. Jurídica
de pretensiones)	Medios Probatorios
<b>SUBSANACION</b>	Formalidad
<b>(35 puntos)</b>	Pretensiones
	Fundam. Hecho
	Fund. Jurídica
	Medios Probatorios
<b>AUDIENCIA UNICA</b>	Formalidad
(Preparación y	Saneamiento
Participación)	Conciliación
<b>(35 puntos)</b>	Fijación Ptos.Contr.
	Cuestiones Probat.
	Admis. Pruebas
	Actuac. Pruebas

<b>CONTESTACION</b>	Formalidad
<b>(30 puntos)</b>	Excepc. – Def. Prev.
	Pron. Hechos Dem.
	Fundam. Defensa
	Fundam. Jurídica
	Medios Probatorios
	Cuestiones Probat.
<b>SUBSANACION</b>	Formalidad
<b>(40 puntos)</b>	Excepc. – Def. Prev.
	Pron. Hechos Dem.
	Fundam. Defensa
	Fundam. Jurídica
	Medios Probatorios
	Cuestiones Probat.
<b>PARTICIPACION EN AUDIENCIA (30 pts)</b>	

## 11. REGLAS DE CONDUCTA

- Según disposiciones de la Universidad, la tolerancia máxima es de 10 minutos. A partir de los 10 minutos debe tomarse la asistencia. En el caso de los alumnos que llegan tarde por pago de pensiones, se aplica la misma regla: El ingreso a clases es puntual y la tolerancia máxima es de 10 minutos. La lista se pasará con pantalla abierta para que los alumnos verifiquen que se ha registrado su asistencia.
- Está prohibido el tránsito permanente de los alumnos en clase después de los diez minutos de ingreso.
- Cuando el alumno se encuentre en el aula de clase deberá apagar su celular, bajo sanción de solicitarle que se retire del salón de clase. Tampoco está permitido el uso de dispositivos electrónicos de cualquier tipo, salvo que se use para recabar información.
- El alumno deberá mantener un comportamiento, lenguaje y actitudes de acorde con la actividad académica que se desarrolla en la Universidad y en el aula de clase, observando lo reglamentado por la Universidad a este respecto.
- El alumno está prohibido de solicitar al profesor del curso lo atienda en lugar diferente al de la Universidad, o lo busque en su centro de trabajo o, busque comunicarse con el vía telefónica u otro medio que interrumpa su privacidad.
- Al alumno que se le encuentre plagiando en los exámenes que se le apliquen o, haya procedido a plagiar un trabajo (Ts) será sancionado de acuerdo a lo señalado por el reglamento de la Universidad y obtendrá la nota mínima cero (0). Se comunicará a la Universidad para el inicio del procedimiento

disciplinario correspondiente.

## 12. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

##	CÓDIGO	AUTOR	TÍTULO
1	348.8/ROME	ROMERO MONTES, FRANCISCO JAVIER	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO
2	346.005 CARR	CARRION LUGO, JORGE	TRATADO DE DERECHO PROCESAL CIVIL
3	344.01/ZAVA	ZAVALETA CRUZADO, ROGER	TEMAS SELECTOS DE DERECHO LABORAL
4	344.01 TOYA 2007	TOYAMA MIYAGUSUKU, JORGE	GUIA LABORAL: GUIA LEGAL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES LABORALES
5	345.72/CAST	CASTAÑEDA SERRANO, CESAR; LEGUA QUISPE INGA, ALEJANDRO	EXCEPCIONES PROCESALES
6	348.8/B57	BLANCAS BUSTAMANTE, CARLOS	EL DESPIDO EN EL DERECHO LABORAL
7	344.012596 ARCE	ARCE ORTIZ, ELMER	LA NULIDAD DEL DESPIDO LESIVO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES
8	348.826/ALME	ALMEIDA PEÑA, FELICIANO	EL RECURSO DE CASACION EN EL PROCESO LABORAL

## 13. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

##	CÓDIGO	AUTOR	TÍTULO
1	345.2 MONR	MONROY GALVEZ, JUAN	INTRODUCCION AL PROCESO CIVIL
2	345.2 ALZA	ALZAMORA VALDEZ, MARIO	DERECHO PROCESAL CIVIL: TEORIA GENERAL DEL PROCESO
3	346.005 BAUT	BAUTISTA TOMÁ, PEDRO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO CIVIL
4	347.05/OLMO	OLMOS, RENE G.	PRETENSIONES PROCESALES EN EL CODIGO CIVIL
5	347.05/MART	MARTEL CHANG, ROLANDO	TUTELA CAUTELAR Y MEDIDAS AUTESATISFACTIVAS

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. ALZAMORA VALDEZ, Mario: **Derecho Procesal Civil: Teoría General del Proceso** . Lima, 1990. 8ª Ed. 342 pp.
2. BLANCAS BUSTAMANTE, Carlos: **El Despido en el Derecho Laboral**. Lima, 2002. 499 pp.
3. CARRION LUGO, Jorge: **Tratado de Derecho Procesal Civil**.
4. CASTAÑEDA SERRANO, César; LEGUA QUISPE INGA, Alejandro: **Excepciones Procesales, Fundamentos Doctrinarios**. Lima, 1997. 429 pp.
5. ESPONDA ANGELATS, José: **Derecho del Trabajo**. Tomo 1 y 2. Lima, 1991.
6. HINOSTROZA MINGUEZ, Alberto: **Medios Impugnatorios en el proceso civil**.
7. HINOSTROZA MINGUEZ, Alberto: **Procesos Sumarísimos**.
8. HINOSTROZA MINGUEZ, Alberto: **Sujetos del Proceso Civil**.
9. PASCO COSMOPOLI, Mario: **Fundamentos de Derecho Procesal del Trabajo**. Edt. Aele. Lima, 1997. 220 pp.

10. PLA RODRIGUEZ, Américo: **Los Principios de Derecho de Trabajo**. Desalma. Buenos Aires, 1997. 295 pp.
11. ROMERO MONTES, Francisco: **El Derecho Procesal del Trabajo**. Edial E.I.R.L. Lima, 1997. 295 pp.
12. SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: **Aportes para la Reforma del Proceso Laboral Peruano**. SPDTSS, Lima, 2005. 429 pp.
13. ZAVALETA CRUZADO, Róger: **Temas Selectos de Derecho Laboral**. Marsol Ed. Trujillo, 2000. 198 pp.

## **TEXTOS LEGALES**

Ley Procesal del Trabajo, Código Procesal Civil, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Legislación Pertinente.

## **REVISTAS ESPECIALIZADAS**

Análisis Laboral, Actualidad Laboral, Normas Legales, etc.